

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2025/3639** *Resolución número 524 de fecha 30 de julio de 2025, por la que se resuelve tener por desistidos, a los solicitantes que se relacionan, de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, ejercicio 2025.*

#### **Anuncio**

Con fecha 30 de julio de 2025, La Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes (en virtud de la Resolución de Delegación número 432, de fecha 4 de Julio de 2023), ha dictado Resolución nº 524, por la que resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2025, cuyo tenor literal es:

“En relación a la Resolución núm. 122 de fecha 6 de marzo de 2025, de aprobación del gasto y la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes, para la realización de actividades culturales a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2025. Publicada en el BOP de Jaén núm. 55 de fecha, 21 de marzo de 2025.

Visto el Informe del Órgano Instructor de fecha, 28 de julio de 2025, por el que propone el desistimiento y exclusión de las solicitudes que contiene en el mismo y cuyo tenor literal es:

“Informe del Órgano Instructor sobre el Resultado de la Revisión de Solicitudes Excluidas o Desestimadas en la Convocatoria de Subvenciones en Concurrencia Competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para Actividades Culturales, a Favor de Personas Físicas, Asociaciones e Instituciones Sin Ánimo de Lucro, Ejercicio 2025.

Conforme a lo establecido en la normativa por la que se regula la convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 55, de 21 de marzo de 2025 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 por la que se me nombra Órgano Instructor del procedimiento de concesión, vengo a emitir el presente informe:

1.- Una vez revisadas todas las solicitudes que han concurrido a la referida convocatoria, con arreglo a los requisitos establecidos en la misma, se requirió a los interesados para que subsanaran las faltas o acompañasen los documentos preceptivos, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 124 de fecha, 2 de julio de 2025.

2.- Que al día de la fecha, los interesados que se relacionan a continuación, no han subsanado las deficiencias señaladas en el Requerimiento de Subsanación o dicha subsanación es incorrecta incumpliendo con los requisitos de la convocatoria, por lo que se declaran desistidos de su petición:

| Expte. 2025 | Municipio              | Solicitante                               | CIF/NIF   | Programa / Proyecto / Actividad                           | Motivo                                                                                                                       |
|-------------|------------------------|-------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1468        | Cabra del Santo Cristo | Asociación Juvenil Cabra Joven            | G23340011 | Jóvenes con Arte: Festival Flamenco Vivo                  | Incorrecta.- Anexo II, Plan Financiero incompleto.                                                                           |
| 1464        | Cambil                 | Asoc. Cambil Entreculturas                | G05336276 | Raíces y Rutas: un viaje a través de la cultura           | Incorrecta.- Anexo I y Anexo II, no presenta los anexos firmados con el certificado digital de representación de la entidad. |
| 1191        | Jaén                   | Asociación Musical Zayt Ensemble          | G16491854 | Melodías en prosa: un encuentro entre música y literatura | No Subsana                                                                                                                   |
| 1746        | Jaén                   | Francisco Manuel Vílchez Checa            | ***343*** | Concurso de composición para música de capilla            | Incorrecta.- No subsana las observaciones señaladas en el requerimiento de subsanación.                                      |
| 1776        | Jaén                   | Fundación Somos Instantes                 | G13776877 | I Edición Instantáneas                                    | No Subsana                                                                                                                   |
| 1477        | Santiago-Pontones      | Unión de Empresarios de Santiago-Pontones | G23768880 | VII Feria Trashumancia Turismo y Costumbres               | No Subsana                                                                                                                   |

3.- Que los interesados que se relacionan a continuación, no reúnen los requisitos y quedan excluidos de la convocatoria por los siguientes motivos:

| Expte. 2025 | Municipio             | Solicitante                                                                                        | CIF/NIF   | Programa / Proyecto / Actividad                                           | Motivo                                                                          |
|-------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1368        | Arjonilla             | Asoc. Cultural Banda Municipal de Música Santa Cecilia de Arjonilla                                | G23802598 | III Certamen de Música Cofrade Villa de Arjonilla                         | Solicitud incompleta, faltan los anexos III, IV y V, art. 9 de la convocatoria. |
| 1469        | Arjonilla             | La Villa Jugona                                                                                    | G19368943 | Jornadas Culturales "Juega en Familia"                                    | Perfil del Solicitante, art. 3 de la convocatoria.                              |
| 1308        | Baeza                 | Asociación Baedanza Baedanza                                                                       | G75881649 | Promoción Internacional del Patrimonio Cultural de Jaén desde el Flamenco | Solicitud incompleta, falta el anexo V, art. 9 de la convocatoria.              |
| 1741        | Bélmez de la Moraleda | Asoc Club de Montaña a Pie de Mágina                                                               | G44800134 | Recuperación de la Jotilla de Bélmez de la Moraleda                       | Perfil del Solicitante, art. 3 de la convocatoria.                              |
| 1423        | Jaén                  | Asociación Lenguaje Jaen Afasias Trastornos del Lenguaje Comunicación y Relación Social TES y TEDL | G23541659 | Taller de teatro , lenguaje y expresión corporal                          | Perfil del Solicitante, art. 3 de la convocatoria.                              |

| Expte. 2025 | Municipio                | Solicitante                                         | CIF/NIF   | Programa / Proyecto / Actividad         | Motivo                                                                                          |
|-------------|--------------------------|-----------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1753        | Mancha Real              | Asociación Estilo y Danza                           | G23656614 | 14 Campeonato Danza Urbana              | Solicitud incompleta, falta el anexo V, art. 9 de la convocatoria.                              |
| 1442        | Rus                      | Asociación Musical Jesús Cautivo de RUS             | G23627730 | Renovación Bandera Representación Banda | Actuaciones consistentes en la adquisición de bienes inventariables, art. 8 de la convocatoria. |
| 1452        | Valdepeñas de Jaén       | Asociación Personas con Discapacidad, Los Jilgueros | G23595457 | Vuela                                   | Renuncia expresa realizada por el solicitante.                                                  |
| 1445        | Villanueva del Arzobispo | Asoc. Internacional de Resineros. ASINRE            | G70815220 | Descubre un antiguo oficio: el Resinero | Perfil del Solicitante, art. 3 de la convocatoria.                                              |

Es por lo que, conforme establece la normativa que regula la convocatoria de subvenciones, se propone acordar el desistimiento y exclusión de las referidas solicitudes.”

En virtud de las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 432 de 4 de julio de 2023 modificada por la resolución núm. 1864 de 13 de diciembre de 2024 y en la resolución núm. 93 de 13 de febrero de 2025 que modifica la resolución núm. 1864 de 13 de diciembre de 2024, y con arreglo a lo preceptuado en el art. 13 de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes, para la realización de actividades culturales a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2025, por medio de la presente,

*Resuelvo:*

*Primero:* Aprobar la propuesta formulada por el Órgano Instructor de desistimiento y exclusión de las solicitudes que se contienen en la misma.

*Segundo:* Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén (<https://sede.dipujaen.es/>) y en Boletín Oficial correspondiente. En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme al artículo 18 de la convocatoria de subvenciones, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada, sustituyendo a la notificación individual.

*Tercero:* Contra esta resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 31 de julio de 2025.- La Diputada del Área de Cultura y Deportes, MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.